

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al destacado deportista señor Néstor Evián Almanza Truyol.

[BOLETÍN Nº 15.121-17](#)

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial no tiene](#) / [Consulta Excm. Corte Suprema no hubo](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos Centrales del Debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Votación en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Sebastián Keitel.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad sus integrantes Honorables Senadores señor Gastón Saavedra (Presidente), señora Fabiola Campillai, y señores Pedro Araya, Carlos Kuschel y Gustavo Sanhueza, y acordó, con la misma votación, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

- - -

[OBJETIVO DEL PROYECTO](#)

Conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al destacado deportista y ciudadano cubano, señor Néstor Evián Almanza Truyol por su gran desempeño como atleta de alto rendimiento, específicamente, en lucha olímpica.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** no tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** no hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores no integrantes de la Comisión:** Honorables Senadores señores Durana y Keitel

- **Otros:**

Asesores Parlamentarios: del Senador señor Keitel, doña Valeria Ramírez; del Senador señor Kuschel, don Alejandro Mena; del Senador señor Saavedra, don Mauricio Galaz, y de la Senadora señora Campillai, doña Claudia Ahumada y don Pedro Carrasco.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción¹ hace presente que nuestra Constitución Política, en su artículo 10 N° 4, establece que son chilenos los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley, que constituye indudablemente el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en razón de su aporte al país y entrega al servicio de la nación en determinadas actividades específicas que hayan alcanzado una relevancia nacional.

A continuación, señala que el señor Néstor Evián Almanza Truyol nació en La Habana, Cuba, el 28 de julio de 2002. Dedicado desde pequeño a la actividad física de manera rigurosa, particularmente en Lucha Olímpica, estilo grecorromano. A los 12 años fue seleccionado para formar parte de la Escuela de Iniciación Deportiva Escolar 'Mártires de Barbados' en la capital cubana, donde permaneció toda la etapa escolar hasta que llega a Chile en el 2020.

Don Néstor Almanza participó en todo el sistema competitivo del país y en su programa de Copas Nacionales. Actualmente, forma parte integrante de la Federación Deportiva Nacional de Lucha Olímpica de Chile

¹ https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15635&tipodoc=mensaje_mocion

(FEDENALOCH) realizando sus prácticas en el Centro de Alto Rendimiento (CAR).

La Moción informa que al señor Néstor Almanza Truyol le corresponde, por edad, la categoría Juvenil (Atleta de proyección, Juegos Panamericanos Santiago de Chile 2023).

Finalmente, destaca sus resultados más sobresalientes:

- ✓ Campeón Provincial. Ciudad de la Habana 2015.
- ✓ Campeón Provincial. Ciudad de la Habana 2016.
- ✓ Campeón Nacional. Camagüey 2015.
- ✓ Campeón Nacional. Sancti Spíritus 2016.
- ✓ Medalla de Plata Gala de la Lucha cubana 2017, y
- ✓ Medalla de Oro Campeonato nacional de Chile 2022.

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

En el seno de la Comisión hubo la plena convicción de que el señor Néstor Evián Almanza Truyol constituirá un gran aporte para Chile como deportista destacado.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR²

A.- Presentación del proyecto de ley por parte del autor de la Moción, y debate preliminar en la Comisión.

El Honorable Senador señor Keitel, autor de la Moción, se abocó a informar a la Comisión sobre los aspectos más humanos de la vida de don Néstor Evián Almarna Truyol.

Así, comentó que el deportista llegó a Chile en enero de 2019 y que, actualmente, reside en la comuna de Macul junto a su padre, que es el entrenador de la Selección Nacional de Lucha Olímpica, quien lleva 9 años

² A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2022-07-18/174000.html>

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2022-08-08/153601.html>

residiendo en nuestro país, cuenta con residencia permanente y, recientemente, terminó su trámite de nacionalidad chilena en el Departamento de Extranjería, solo se encuentra a la espera de ser llamado para concurrir al servicio a retirar su documento oficial.

En el mismo sentido, detalló que el padre de Néstor Almanza Truyol fue campeón mundial, en dos oportunidades, y cuarto en los Juegos Olímpicos de Barcelona, entre otros resultados. Néstor comenta que su padre es su motor y ejemplo a seguir.

Su Señoría señaló que, gracias al apoyo moral y económico del padre de Néstor, éste ha podido dedicarse a tiempo completo al entrenamiento deportivo, para así obtener las mejores marcas y representar al país. Aún no cursa tercero y cuarto medio.

Finalmente, informó que el deportista tiene solo 20 años de edad, por lo que le quedan aún entre 10 y 12 años competitivos en que sería un gran representante de Chile, de obtener la nacionalidad.

En la sesión del 9 de agosto, **el Honorable Senador señor Keitel** reiteró la solicitud a la Comisión de apoyar el proyecto de ley de su autoría, considerando que Néstor Evián Almanza Truyol es un destacado deportista que llegó a Chile buscando una mejor vida y desarrollarse como atleta en nuestro país. Destacó la importancia de proporcionarle la oportunidad de competir por Chile y tener los beneficios a que acceden los grandes deportistas nacionales, además de la posibilidad de trabajar regularmente en otros ámbitos.

Al mismo tiempo, comentó que también es autor del proyecto de ley que modifica el decreto N° 5.142, de 1960, del Ministerio del Interior, que Fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, con el objeto de reducir el plazo de permanencia en el país que se exige para adquirir la nacionalidad, en el caso de los deportistas que indica, boletín N° 12.101-06³ que, actualmente, se encuentra en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización de este Senado. Advirtió que mientras tal iniciativa no sea despachada por el Congreso Nacional, los deportistas extranjeros se ven obligados a obtener su nacionalización por especial gracia, de acuerdo al artículo 10, número 4, de la Constitución Política de la República.

Para finalizar, recalcó que Chile, no solo debe permitir el ingreso de personas que constituyan un aporte al país, sino que también apoyarlas para que puedan desarrollarse y generarles oportunidades.

Cabe consignar que la Comisión, mediante Oficio DH/N°41/2022, solicitó al Servicio de Registro Civil e Identificación antecedentes sobre la

³ http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12101-06

identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros del señor Néstor Evián Almanza Truyol, y se recibió respuesta por medio del Ordinario N° 6474, del 18 de julio de 2022.

Considerando los planteamientos expuestos, la Comisión, después de analizar la iniciativa en informe y habiendo escuchado al Senador señor Sebastián Keitel, autor de la Moción, se formó la convicción de que el señor Néstor Evián Almanza Truyol, por su gran nivel deportivo, representa un invaluable aporte para Chile, por lo que es merecedor de la nacionalidad chilena de acuerdo a la norma contenida en el número 4°, del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

B.-Votación en general y en particular.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señor Gastón Saavedra (Presidente), señora Fabiola Campillai, y señores Pedro Araya, Carlos Kuschel y Gustavo Sanhueza.

El Honorable Senador señor Keitel agradeció a los miembros de la Comisión por el apoyo al atleta Néstor Evián Almanza Truyol y destacó la importancia de brindar oportunidades a los deportistas destacados que llegan a nuestro país.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Saavedra** valoró la Moción presentada por Su Señoría, que permite reconocer y apreciar las disciplinas deportivas como forma de vida, así como el gran esfuerzo que despliegan los extranjeros para alcanzar sus metas, surgir y convertirse en un aporte para Chile.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito del acuerdo precedentemente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano cubano y destacado deportista, señor Néstor Evián Almanza Truyol.”.

- - -

Acordado

Acordado en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Gastón Saavedra (Presidente), señora Fabiola Campillai, y señores Carlos Kuschel y Gustavo Sanhueza, y el día 9 de agosto de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Gastón Saavedra (Presidente), señora Fabiola Campillai, y señores Pedro Araya, Carlos Kuschel y Gustavo Sanhueza.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 2022.




Ximena Belmar Stegmann
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL DESTACADO DEPORTISTA SEÑOR NÉSTOR EVIÁN ALMANZA TRUYOL (BOLETÍN N°15.121-17).

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al destacado deportista y ciudadano cubano, señor Néstor Evián Almanza Truyol.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular por unanimidad (5x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción del Honorable Senador señor Sebastián Keitel.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 28 de junio de 2022.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** el artículo 10, número 4°, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 9 de agosto de 2022.


Ximena Belmar Stegmann
Abogado Secretario de la Comisión